



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

Córdoba,

01 SET 2014

VISTO:

El Expediente N° 49860/2013 caratulado "TOSTO GABRIEL E/ TESIS DOCTORAL", por el cual el Abogado Gabriel Alejandro Tosto presenta el trabajo de tesis doctoral titulado "LA COCINA DE LA ORALIDAD Las reglas de la oralidad como método de formación de la prueba en el procedimiento laboral de Córdoba".-

Y CONSIDERANDO:

Que dicho trabajo fue girado oportunamente al Tribunal de Tesis, integrado por los Profesores Doctores María del Carmen Piña, Rene Mirolo y Jorge Horacio Zinny, el que por unanimidad estableció que estima procedente la defensa oral del trabajo presentado.-

Que atento a ello la Secretaría de Postgrado ha remitido el expediente a los fines de fijar fecha para la defensa oral.-

Que se han cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales prescriptos por el art. 7 del título X del Texto Ordenado del Doctorado.-

Por todo ello

**LA DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Fijar la fecha para la defensa oral y pública de la Tesis Doctoral del Abogado Gabriel Alejandro Tosto titulada "LA COCINA DE LA ORALIDAD Las reglas de la oralidad como método de formación de la prueba en el procedimiento laboral de Córdoba", para el día miércoles 22 de octubre de 2014 a las 12.30 horas.-

Art. 2º: Protocolícese, dése copia y hágase saber.-

ES COPIA FIEL

RESOLUCIÓN N°
MSP

1374

DRA. MARCELA ASPELL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA